

Concepto institucional de prevención contra la violencia sexualizada de la comunidad católica de lengua española de Frankfurt

1. Código de Conducta

Toda persona que trabaje a tiempo completo, a tiempo parcial o de forma voluntaria en la comunidad debe apoyar y aceptar y representar los siguientes principios: La Comunidad de Lengua española quiere ofrecer a niños, niñas, jóvenes, adultos y personas de la tercera edad que se encomiendan a las actividades de la iglesia espacios de vida en los cuales ellos puedan expresar su personalidad, sus habilidades y su forma de vivir, así también deben poder desarrollar sus talentos y creencias personales. Soy consciente de mi responsabilidad de proteger a las personas que se nos han confiado. Por eso me comprometo a hacer todo lo que esté a mi alcance para que no haya ningún tipo de violencia emocional, espiritual, física o sexual en contra de las personas que se me han confiado, para que así sea la iglesia un lugar seguro para todos.

1.1. Como cristianos, nos reunimos en la comunidad por una misma fe. Yo sé que las actividades de la iglesia como la enseñanza, la crianza, el cuidado, la capacitación, la supervisión, la formación y el acompañamiento pastoral son incompatibles con cualquier forma de violencia física, verbal, psicológica o sexual. Cualquier acto o comportamiento que falte el respeto a otra persona o perturbe su desarrollo es contrario a los principios de acción de la iglesia. Jesús dice: “¡Ay de aquel que escandalice a uno de estos pequeños que creen!” (Mc 9,42)

1.2. El trabajo con niños, adolescentes, adultos y personas de la tercera edad que me hayan sido encargados se caracteriza por el aprecio y la confianza. Esto se puede ver en la elección del vocabulario usado/de las palabras usadas cuando se trata de comunicarse entre sí: no tolero ningún insulto, alusiones sugerentes, lenguaje vulgar, segregación o racismo. En la medida de lo posible, trato de asegurarme de que los participantes de los eventos se adhieran a los principios o por lo menos que éstos sean aceptados. Estoy atento de mí mismo y visto de manera apropiada. Respeto los derechos y la dignidad de los pupilos.

1.3. Apoyo a niños, adolescentes y adultos que estén bajo mi protección en su desarrollo como personalidades autosuficientes, creyentes y socialmente competentes. Apoyo su derecho a una integridad física y mental, así como su derecho a ayudar, yo los animo a defender estos derechos de manera eficaz.

1.4. Manejo los aspectos de cercanía y distancia física con tino y responsabilidad. Este punto es particularmente importante para eventos con pernoctaciones.

1.4.1. **Contacto corporal:** El contacto corporal es un tema muy sensible y sólo está permitido durante un tiempo limitado y con el único propósito de asistencia, primeros auxilios o consuelo, así también como para juegos y métodos educativos que sean socialmente aceptables. La privacidad se debe respetar por ejemplo en el uso de las instalaciones sanitarias. En el acercamiento de niños y adolescentes (por ejemplo, un abrazo de despedida), la iniciativa debe venir del adolescente, los adultos están llamados a reflexionar sobre ella y la pueden permitir dentro de un marco razonable. La proximidad excesiva (por ejemplo, si los niños mayores / adolescentes están

sentados en el regazo de un adulto) no está permitida. Los límites de proximidad y distancia deben ser respetados. Es importante que haya una valoración acertada sobre el significado de *respeto de los límites* que no pierda de vista el aspecto cultural, puesto que no todo acercamiento equivale a un resquebrajamiento de los límites y no todo respeto de los límites, representa un comportamiento empático y sensible con respecto a las necesidades emocionales y físicas de los miembros de la comunidad, independientemente de su edad o género.

1.4.2. Privacidad: Respeto la privacidad y los límites personales de niños, adolescentes y adultos bajo mi tutela. Esto está especialmente presente cuando visito los dormitorios: yo llamo a la puerta, yo no avergüenzo a nadie. Si alguien necesita ayuda para la higiene personal, presto atención a una interacción respetuosa y discreta. Me aseguro de evitar situaciones en las que esté solo con un participante en una habitación cerrada, o por lo menos intento que el encuentro sea breve. También fijo y cuido mis propios límites. Saber decir “no” no significa una falta de respeto.

1.4.3. Manejo y uso de medios y redes sociales: Esto también se aplica al manejo y producción y reproducción de imágenes y medios, especialmente cuando se utilizan dispositivos móviles o el internet. Cumpló con las disposiciones y recomendaciones legales para la producción y el uso de películas y fotografías (derechos de imagen, clasificación por edades, etc.). Los medios que ponemos a disposición de los niños, niñas, personas jóvenes, adultas y de la tercera edad son pedagógicamente apropiados y adecuados para su edad. La publicación, divulgación o promoción de fotos o videos de niños, niñas y adolescentes de la comunidad, exige el consentimiento previo de los padres y este debe ser por escrito. Al comentar las fotos, me aseguro de utilizar un lenguaje respetuoso. Los datos de toda persona se manejan de acuerdo con las normas de protección de datos.

1.5. Trato de estar atenta/o de todo acto que sobrepasa o transgriende los límites personales e intento tomar las medidas necesarias y apropiadas para proteger a niños, niñas, adolescentes, adultos y personas de la tercera edad que estén bajo mi tutela. Asumo una posición activa en contra de todo comportamiento discriminatorio, violento y sexista, tanto de palabra como de hecho. Si una persona se comporta de manera sexualmente abusiva o físicamente violenta con niños, niñas, adolescentes, adultos o personas de la tercera edad que estén bajo su tutela, yo estoy comprometido/a a protegerlos. Así también intervengo si aquellos que me han sido confiados se comportan de manera violenta e irrespetuosa, o si estos de alguna manera abusan o sobrepasan los límites de otros.

1.6. Estoy atenta/o y escucho cuando personas me confían o quieren hacer comprensible que están siendo sometidas a violencia emocional, verbal, sexual o física. Entiendo que tal violencia puede ser perpetrada por cualquier persona, sin importar el sexo o la edad, y que cualquier persona, sin importar sexo o edad, puede ser víctima.

1.7. Conozco los procedimientos y las personas de contacto en la Comunidad de Lengua Española de Frankfurt y en la Diócesis de Limburgo (ver sección 2 a continuación). Sé dónde puedo obtener consejería, tanto dentro de la Comunidad como exteriormente, así también sé dónde puedo obtener apoyo y asistencia para aclarar la situación. Sé que puedo hacer uso de los consejos y de la ayuda en caso de ser necesario.

1.8. Soy consciente de mi posición especial con respecto a la confianza, autoridad y responsabilidad frente a niños, niñas, jóvenes y otras personas que me han sido confiadas. Actúo de manera comprensible, transparente y honesta. No aprovecho de las dependencias, tampoco creo dependencias a través de obsequios o favores especiales a individuos. No abuso de la confianza de niños, niñas, adolescentes, adultos y personas de la tercera edad en mi tutela.

1.9. Soy consciente de que cualquier expresión o acción violenta o sexualizada en relación con niños, niñas, adolescentes, adultos y /o personas de la tercera edad que estén bajo mi tutela puede tener consecuencias disciplinarias y / o penales.

1.10. Si advierto una situación que sugiera abuso sexual, informaré inmediatamente a la persona responsable a nivel de la comunidad o a una de las personas de contacto designadas por la diócesis.

2. Posibilidades de asesoramiento y denuncia

A todos los niños, niñas, adolescentes y adultos que participen en los eventos de nuestra comunidad o usen nuestros salones, se les proporcionarán varias opciones para dar sus comentarios, así como también la posibilidad de expresar opiniones o quejas, ya sea de forma personal o anónima. De esta manera aseguramos que nuestros eventos sirvan para el bienestar de todas las personas y que las salas estén habilitadas de tal manera que todas y todos se sientan a gusto.

2.1. Diálogo personal

En los diversos eventos, reuniones de grupos, catequesis de preparación a los sacramentos, siempre debe haber la posibilidad de comunicarse personalmente con la directiva; Padres y madres de familia pueden hacerlo a través de un correo electrónico, una llamada telefónica o en un diálogo personal. Esta oferta es válida también en caso de haber experiencia de violencia en otros contextos (familia, escuela, trabajo, deporte...). La dirección está obligada a tratar de manera constructiva las críticas y, en caso de conflicto, está llamada a buscar consejo en el equipo pastoral o en otros organismos independientes (cf. 2.8).

2.2. Retroalimentación

Al final de cada evento grande (por ejemplo, un campamento, un curso de preparación a un sacramento, etc.), tendrán los participantes la oportunidad de evaluar el evento, el equipo, el alojamiento y el programa. Así también habrá la posibilidad de abordar problemas eventuales. Para ello, la directiva encontrará métodos apropiados para cada edad.

El equipo de dirección de un curso o un campamento se reúne periódicamente, evalúa en conjunto el evento, dialoga sobre el trato con los niños, adolescentes y adultos. La dirección vela por el cumplimiento del presente código de conducta.

De esta manera, nosotros como comunidad podemos por un lado trabajar constantemente en nuestras ofertas y eventos, y por el otro ampliar y mejorar nuestra cultura de retroalimentación.

Cabe resaltar que la crítica en sí no es algo negativo, más aún ésta es necesaria porque nos permite crecer y mejorar. El objetivo de la crítica no es el de menospreciar a una persona, sino el de optimizar un proceso, por tanto, es importante formularla de manera sensible, amable y educada.

2.3. Retroalimentación por escrito

Con el objetivo de ofrecer discreción y neutralidad se colgará un buzón en un lugar del recinto de la iglesia, el mismo que estará permanentemente accesible para niños, niñas, adolescentes, personas adultas y aquellas de la tercera edad; La misma medida se implementará en campamentos o encuentros de otro tipo. A través de un anuncio se invitará a hacer uso de ese medio y a echar quejas, recomendaciones o preguntas, así como también comentarios positivos. La Comunidad se compromete a tratar los comentarios o quejas de forma confidencial y rápida. El contenido del buzón será vaciado y evaluado cada 15 días, durante este proceso estarán siempre dos personas presentes.

2.4. Canales de denuncia externos

Se señalará de forma adecuada (buzón, página web, concepto institucional impreso, tarjetas para los niños y/u otros grupos de la Comunidad) la posibilidad de dirigirse a un centro de asesoramiento independiente en caso de haber quejas graves sobre el equipo o la dirección (Por ejemplo: Wildwasser, Kinder-Sorgentelefon -también en lengua española-, la policía).

2.5. Instrucciones de la diócesis

Si existe una presunción o sospecha fundada o de que un miembro del equipo, un/una participante o dirigente de un evento ejerce cualquier tipo de violencia o tiene un comportamiento inapropiado, se seguirán las instrucciones (Handlungsanweisungen) de la Diócesis de Limburgo. En dicho caso, la directiva del evento está obligada a informar inmediatamente a las personas capacitadas en el área de prevención, y de ser necesario también a los encargados de intervención de la diócesis. En todo caso hay que proteger a la presunta víctima.

2.6 Trato con las quejas, presunciones y sospechas; procedimiento disciplinario

Si hay quejas sobre una persona que colabora con la Comunidad, ésta será contactada por la dirección. Si la persona infringe repetidamente el código de conducta, será dispensada de su tarea en la comunidad. Si un/una participante en repetidas ocasiones no observa las reglas, será expulsado del evento. Así también, si alguna persona ajena a la Comunidad entrase en las salas de reuniones para acosar, amenazar o molestar a otros, será expulsada de las instalaciones. En este caso, se notificará a la policía y se emitirá una prohibición de entrada. Si los integrantes del equipo pastoral dan lugar a quejas, se informará directamente al superior.

2.7. Información sobre los canales de denuncia

Los colaboradores voluntarios de la comunidad firmarán la Declaración de Compromiso voluntario (Selbstverpflichtungserklärung) elaborada por la diócesis y recibirán el presente código de conducta, el cual tendrán que aceptar y reconocer (cf. 3.). Ver 2.4 para la información a los miembros de la comunidad.

2.8. Contactos

Asesoramiento interno por las especialistas capacitadas en prevención:

Valeria Martínez de Ganss, martinez@berami.de, 069 91 30 10 – 44, 0151 - 67412982

Birgit Opielka, birgit.opielka@misionfrankfurt.de, 069 493300

Centros de asesoramiento externos:

- Kinder- und Jugendschutztelefon der Stadt Frankfurt am Main: Tel: 0800 20 10 111
- Elterntelefon: 0800 111 0 550
- Bundesweites Sorgen-Telefon: 0800 111 0 333
- N.I.N.A. e.V. - Onlineberatung bei sexuellem Missbrauch
Tel. 0800 22 55 530 - www.nina-info.de
- Wildwasser e.V. - Beratungsstelle bei sexuellem Missbrauch
069 95 50 29 10, kontakt@wildwasser-frankfurt.de, Böttgerstr. 22, 60389 Frankfurt
www.wildwasser-frankfurt.de

Otras direcciones:

- www.kein-raum-fuer-missbrauch.de

Encargados de intervención de la diócesis en caso de abuso:

Hans Georg Dahl, Tel: 0172/300 5578

Dr. Ursula Rieke, Tel: 0175/489 1039

3. Selección y formación de personal

En el caso de los miembros del equipo pastoral, el obispado se encargará de su selección y formación, del cumplimiento de las normas (por ejemplo, del certificado de buena conducta ampliado), así como también de la aplicación del código de conducta.

Para la selección de personal voluntario, los responsables pondrán atención en que sólo se contacten a personas que tengan competencia pedagógica. En los primeros

encuentros con el personal serán introducidos en el código de conducta y declararán de cumplir con ello, acto seguido se firmará la Declaración de Compromiso voluntario (Selbstverpflichtungserklärung) y en caso requerido se solicitará un certificado de buena conducta extenso, de acuerdo con las disposiciones del Reglamento de Prevención (Präventionsordnung) de la Diócesis de Limburgo. De ser posible, se organizará un taller en el que se presente el código de comportamiento.

Las especialistas capacitadas en prevención son responsables de la inspección de los certificados de buena conducta extensos y de su respectiva documentación, así como también del archivo de las declaraciones de compromiso voluntario firmadas.

4. Gestión de calidad

Luego de desarrollar e implementar el concepto de protección institucional (Institutionelles Schutzkonzept ISK), es importante que éste tenga un carácter sostenible. La responsabilidad de que el concepto se mantenga vigente y efectivo está en las manos de las especialistas capacitadas en prevención. Ellas asumen esta tarea con un equipo de por lo menos dos personas más.

En un turno máximo de cuatro años (asimilado al ritmo de las elecciones del consejo comunitario) el concepto aprobado en todos sus puntos, se someterá a revisión y se ejecutarán ajustes donde sea necesario.

Como parte de estas revisiones, se evaluará:

- si algún riesgo ha cambiado,
- si se cumplió con las reglas respecto al código de conducta, los canales de asesoramiento y denuncia así como con las reglas de selección y formación de personal. La evaluación incluye el lapso de tiempo (período pasado) desde la última revisión,
- si las quejas recibidas se han procesado y documentado adecuadamente,
- si los acuerdos del concepto de protección institucional aún están actuales y accesibles para todos y
- si las personas de contacto incluidas en el concepto siguen y/o deben seguir disponibles como tales.

Las infracciones del concepto de protección institucional observadas y sus consecuencias deben ser discutidas con el consejo comunitario, el equipo pastoral y el párroco.

5. Conclusión

Los reglamentos de la diócesis de Limburgo con respecto a la prevención de violencia sexualizada forman parte de este concepto institucional, en particular:

- las instrucciones (Handlungsanweisungen) en caso de sospecha de violencia (sexual), abuso (sexual) o manipulación
- la Declaración de Compromiso voluntario (Selbstverpflichtungserklärung) para jóvenes de 14 a 18 años
- la Declaración de Compromiso voluntario (Selbstverpflichtungserklärung) para adultos
- los criterios para tener que presentar un certificado de buena conducta ampliado.

Este concepto de prevención institucional se dará a conocer a todos los empleados y empleadas a tiempo completo o parcial, así como también a los voluntarios que trabajan en la comunidad. La presentación o entrega del concepto se realizará antes de que las personas comiencen a trabajar en la comunidad, de ser posible, se hará una explicación extensiva. La presentación del concepto se documentará.

En el caso de los empleados a tiempo completo, los respectivos documentos se archivan en el expediente personal. El párroco podrá tomar conocimiento de los certificados de buena conducta en el Obispado de Limburgo.

El concepto de prevención institucional se publicará en la página web de la comunidad y en la página web de la diócesis de Limburgo.

En el caso de los empleados a tiempo parcial y los voluntarios y voluntarias, las especialistas capacitadas en prevención se encargan del archivo de los documentos. Los certificados de buena conducta ampliados sólo se inspeccionará, lo cual se documentará. Los certificados permanecen con los mismos colaboradores.

*Uso del género:

En un intento de facilitar la lectura de éste concepto se han usado los dos géneros, dentro de nuestra posición incluimos también a las personas que tienen otra identificación.